



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Litueche

**DECRETO ALCALDICIO N° 848
LITUECHE, 09 de junio de 2017**

CONSIDERANDO:

- Que la camioneta Chevrolet apache BY JY-97, Ambulancia Hyundai H-1 CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz Vitto CFPD-96 y la Minibus Hyundai H-1 JJJJ-59 pertenecen al departamento de salud.
- La licitación pública que ID N° 580075-11-L117 que licita la adquisición de mantención y reparación para los vehículos correspondientes al Área de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 04 de mayo de 2017 que llama a licitación pública los servicios de "Mantención y Reparación de vehículos Área Salud" y el decreto Alcaldicio N° 737 de fecha 22 de mayo de 2017 que adjudica dicha licitación
- Que este vehículo funciona en el departamento de salud para el traslado de profesionales y pacientes
- Que, se debe realizar la mantención preventiva, reparación y cambio de repuestos.
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida hacia la comunidad.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado ley 18.575, título primero, artículo n° 3 y n°8 de la misma ley.

DECRETO:

1. Autorícese el contrato de suministro de mantención y reparación la Camioneta Chevrolet Apache S-10 BYJY-97 y ambulancia Hyundai H-1 PPU CFPD-96, ambulancia Mercedes Benz Vitto CFPD-96 y la Minibus Hyundai H-1 JJJJ-59 perteneciente al departamento de salud municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa, Rut [REDACTED]
- 2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Néstor Figueroa Lisboa Rut [REDACTED] cuando las necesidades lo ameriten.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
Oficina de partes
DSM


RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

0



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Litueche, a nueve días del mes de junio de 2017, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por la otra Don Néstor Figueroa Lisboa, Cédula de Identidad No. [REDACTED], domiciliada en Calle [REDACTED], comuna de Litueche, acuerdan el siguiente **Contrato de Prestación de Servicios**:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche ha convenido con el prestador de servicios los siguientes trabajos de mantención y reparación a los siguientes vehículos:

Placa Patente	Vehículo
BV JY 97	Camioneta Chevrolet Apahe S-10

Detalle de Trabajos	
Reparación sistema eléctrico	42.200
Soldadura al arco y oxígeno	11.900
Repuesto e instalación de tubo de escape	77.350
Rectificado y embalatado de frenos	53.550
Reparación eléctrica	35.300
Engrase	11.900
Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite	94.300
Análisis de gases y regulación	12.500
Limpieza de inyectores	45.000
Vulcanización	7.140
Reparación de radiador	35.700
Reparación estanque de gasolina	36.800
Cambio de Muñones tren delantero	130.800
Reparar caliper y pulmones	47.600
Reparación motor de partida	71.400
Reparación alternador	65.450
Cambio de embrague	1.524.618
Cambio correa de alternador	35.400
Cambio retenes	58.000
Cambio motor de partida	384.500
Cambio batería	53.550
Reparación de empacquetadura de culata	632.000
Reparación tren delantero	1.872.600
Cambio rodamientos de rueda	497.000
Cambio bomba de agua	277.200
Reparar motor de limpiaparabrisas	45.100
Reparar sistema de calefacción	62.000
Cambiar plumillas	14.280
Reparar termostato	35.200
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y liquido de freno, proveer liquido de freno si es necesario)	77.350
Cambiar Bomba de bencina	378.200
Reparar culata	416.500
Reparar rotulas	41.650
Reparar caja de cambios	511.700
Cambio de amortiguadores	119.000
Cambio bujes paquete de resortes	21.000
Cambiar correa de distribución	154.700
Cambio corona escape	31.800
Cambio catalítico	89.250
Reparación de balizas	45.500
Cambio de aceite motor bencinero/con filtros	32.130
Cambio de aceite motor Petrolero/con filtros	145.800
Cambio centrifugo	180.900



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

Placa Patente	Vehículo
JJ JD 59	Minibús Hyundai H-1

Detalle de Trabajos	
Reparación sistema eléctrico	30.000
Soldadura al arco y oxígeno	12.000
Repuesto e instalación de tubo de escape	60.000
Rectificado y embalatado de frenos	40.000
Reparación eléctrica	40.000
Engrase	10.000
Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite	340.000
Análisis de gases y regulación	11.900
Limpieza de inyectores	80.000
Vulcanización	7.140
Reparación de radiador	35.700
Reparación estanque de gasolina	33.320
Cambio de Muñones tren delantero	60.000
Reparar caliper y pulmones	45.220
Reparación motor de partida	53.550
Reparación alternador	45.500
Cambio de embrague	297.500
Cambio correa de alternador	22.000
Cambio retenes	142.800
Cambio motor de partida	178.500
Cambio batería	88.000
Reparación de empaquetadura de culata	290.000
Reparación tren delantero	410.000
Cambio rodamientos de rueda	202.300
Cambio bomba de agua	190.400
Reparar motor de limpiaparabrisas	29.750
Reparar sistema de calefacción	46.800
Cambiar plumillas	14.280
Reparar termostato	36.800
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de freno, proveer líquido de freno si es necesario)	57.200
Cambiar Bomba de bencina	65.500
Reparar culata	416.500
Reparar rotulas	41.650
Reparar caja de cambios	511.700
Cambio de amortiguadores	119.000
Cambio bujes paquete de resortes	21.000
Cambiar correa de distribución	154.700
Cambio corona escape	31.800
Cambio catalítico	89.250
Reparación de balizas	45.500
Cambio de aceite motor bencinero/con filtros	32.130
Cambio de aceite motor Petrolero/con filtros	145.800
Cambio centrifugo	180.900

Placa Patente	Vehículo
GC FC 97	Ambulancia Mercedes Benz Vitto

Detalle de Trabajos	
Reparación sistema eléctrico	45.500
Soldadura al arco y oxígeno	12.000
Repuesto e instalación de tubo de escape	71.400
Rectificado y embalatado de frenos	40.000
Reparación eléctrica	40.000
Engrase	10.000
Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite	340.000
Análisis de gases y regulación	11.900
Limpieza de inyectores	95.200
Vulcanización	7.140
Reparación de radiador	35.700



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

Reparación estanque de gasolina	33.320
Cambio de Muñones tren delantero	60.000
Reparar caliper y pulmones	45.220
Reparación motor de partida	53.550
Reparación alternador	45.500
Cambio de embrague	310.500
Cambio correa de alternador	25.000
Cambio retenes	155.000
Cambio motor de partida	187.000
Cambio batería	88.000
Reparación de empaquetadura de culata	290.000
Reparación tren delantero	450.000
Cambio rodamientos de rueda	211.500
Cambio bomba de agua	190.400
Reparar motor de limpiaparabrisas	32.000
Reparar sistema de calefacción	46.800
Cambiar plumillas	14.280
Reparar termostato	36.800
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y liquido de freno, proveer liquido de freno si es necesario)	95.000
Cambiar Bomba de bencina	65.500
Reparar culata	416.500
Reparar rotulas	62.000
Reparar caja de cambios	550.000
Cambio de amortiguadores	119.000
Cambio bujes paquete de resortes	26.800
Cambiar correa de distribución	170.000
Cambio corona escape	31.800
Cambio catalítico	112.200
Reparación de balizas	45.500
Cambio de aceite motor bencinero/con filtros	32.130
Cambio de aceite motor Petrolero/con filtros	145.800
Cambio centrifugo	175.400

Placa Patente	Vehículo
CF PD 96	Ambulancia Hyundai H-1

Detalle de Trabajos	
Reparación sistema eléctrico	30.000
Soldadura al arco y oxigeno	12.000
Repuesto e instalación de tubo de escape	60.000
Rectificado y embalatado de frenos	40.000
Reparación eléctrica	40.000
Engrase	10.000
Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite	280.000
Análisis de gases y regulación	10.000
Limpieza de inyectores	80.000
Vulcanización	6.000
Reparación de radiador	20.000
Reparación estanque de gasolina	30.000
Cambio de Muñones tren delantero	60.000
Reparar caliper y pulmones	45.000
Reparación motor de partida	50.000
Reparación alternador	45.000
Cambio de embrague	250.000
Cambio correa de alternador	22.000
Cambio retenes	120.000
Cambio motor de partida	150.000
Cambio batería	88.000
Reparación de empaquetadura de culata	290.000
Reparación tren delantero	410.000
Cambio rodamientos de rueda	202.300
Cambio bomba de agua	190.400
Reparar motor de limpiaparabrisas	25.000
Reparar sistema de calefacción	46.800
Cambiar plumillas	14.280
Reparar termostato	36.800
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y liquido de freno, proveer liquido de freno si es necesario)	57.200



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

Cambiar Bomba de bencina	65.000
Reparar culata	416.500
Reparar rotulas	35.300
Reparar caja de cambios	511.700
Cambio de amortiguadores	119.000
Cambio bujes paquete de resortes	21.000
Cambiar correa de distribución	154.700
Cambio corona escape	31.800
Cambio catalítico	89.250
Reparación de balizas	45.500
Cambio de aceite motor bencinero/con filtros	32.130
Cambio de aceite motor Petrolero/con filtros	118.881
Cambio centrifugo	166.600

SEGUNDO: El Prestador de Servicios se obliga a ejecutar los servicios antes señalados en un plazo no superior a 5 días Corridos, por razones de buen servicio y oportuna entrega de las prestaciones de salud. Si los trabajos demoran más de este tiempo esto debe ser de común acuerdo entre las partes

TERCERO: El prestador de servicios brindara una garantía de 10 meses desde la fecha de entrega de vehículo.

CUARTO: Déjese establecido que será responsabilidad de la Prestador de servicios la aplicación de las pautas de mecánica para lograr un óptimo resultado una vez instalado el todos los repuestos de los vehículos.

QUINTO : Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos provisionales y legales de los empleados de contratado, así como, de cualquier posible accidente del trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación del servicio.

SEXTO: El presente contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017

SEPTIMO: La I. Municipalidad de Litueche cancelará por la prestación de servicios mecánicos, lo que se detalle en la orden de compra.

OCTAVO: El prestador de servicios entregara todos los insumos y repuestos requeridos para la mantención y reparación de los vehículos.

NOVENO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO: Será facultad del municipio caducar el contrato, cuando compruebe fehacientemente que los servicios contratados no se estén ejecutando de acuerdo a instrucciones impartidas.

DÉCIMO PRIMERO: La personería jurídica del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 03 de Diciembre de 2016, la cual no se adjunta por ser de público conocimiento.

0



Litueche

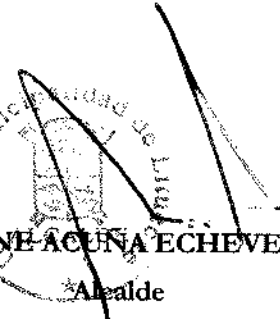
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora de servicios y cuatros en poder del Departamento de Salud Municipal

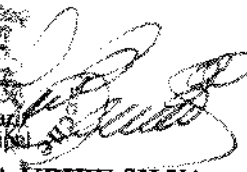
DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Firman,


NESTOR FIGUEROA LISBOA
Céd. Ident. N° 



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
*Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
Ministro de Fe